

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000012**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de Febrero del 2022**

Solicitante: **Elizabeth Aldana Lara**

En atención a su solicitud de información de fecha **19 de Febrero del 2022**, la cual dice textualmente: **“Deseo saber si el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de su Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua tiene algún documento donde se explique su plan o estrategia de recuperación Post Covid en el ámbito económico, turístico o social. Si es así, ¿me podrían proporcionar dicho documento/estudio/plan de recuperación Post Covid?”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DE LA ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común actualmente se encuentra en el proceso de elaboración de un documento que explique la estrategia de recuperación post covid en el ámbito económico, social o turístico; lo anterior en virtud de que será contenido en el Plan Estatal de Desarrollo que está por presentarse en los próximos días y el cual podrá ser consultado en su momento en la página oficial de Gobierno del Estado en el siguiente enlace digital www.chihuahua.gob.mx o a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.